



**DESTINATARIO: CERA S.A.S**  
16, rue de Saint-Pétersburg  
75008 Paris  
Francia

**ASUNTO:** Cancelación del producto de nombre comercial **AQUABAC XT**

En relación con el producto de nombre comercial **AQUABAC XT** autorizado por procedimiento europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas con número de autorización: **ES/MR(NA)-2018-18-00516** y número de Asset: **ES-0019306-0000**, le informamos que la Autoridad Competente de Francia ha procedido a la cancelación del producto referente. Por ello, y en virtud del artículo 48 del reglamento arriba referenciado se procede a su cancelación en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid  
Firmado electrónicamente por María Pilar Aparicio Azcárraga  
Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación